

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de CACHAPOAL  
Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°5906 del  
20/10/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°1427 del 12.06.2017 de la  
Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 11638042

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1663

RANCAGUA, 05 de Julio de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°5906 del  
20.10.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP.  
MOTIVOS LABORALES al extranjero en la condición de TITULAR a Edgar Fabian  
LOOR LOOR de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional  
mediante OFICIO RESERVADO N°52, de fecha 24.06.2019 el extranjero en comento,  
ha abandonado el país con fecha 05.10.2017.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,  
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

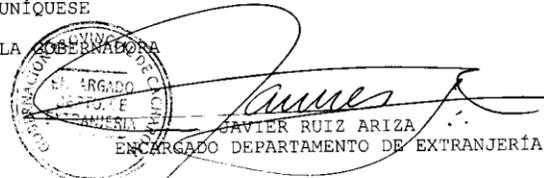
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°5906 DEL  
20.10.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación  
TEMP. MOTIVOS LABORALES a el extranjero en la condición de TITULAR a Edgar  
Fabian LOOR LOOR de nacionalidad ECUATORIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1427 DEL 12.06.2017  
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento  
esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA

  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

[10270] 05/07/2019

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Of. Partes Gobernación Provincial de CACHAPOAL